

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 14 de septiembre de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 335, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, RAFAEL ESTRADA MICHEL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, CARMEN MORENO TOSCANO a través de video conferencia, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 334, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 334 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2015.** El presidente otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dijo que los datos expuestos permiten tener una mejor perspectiva de las quejas que recibe la **CNDH** en materia de salud, comentó que en atención a los acuerdos del Consejo Consultivo, ya se tiene en agenda una reunión con la titular de la Secretaría de Salud, quien tiene a su cargo la política nacional en la materia, así como también las tendrá con los directores del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El número de quejas que recibe la **CNDH** ha aumentado, aunque no se conoce con exactitud si ello obedece a que hay mayor cultura de la denuncia, si es debido a que hay mayor violación a derechos humanos en la materia o si hay mayor número de servicios que potencialmente hagan que también aumente el número de faltas de atención médica, negligencia o negativa a brindar medicamentos, por lo que se analizará cuáles son las causas. Mencionó que respecto de la información que se presentó de Diego Rodríguez López, indígena tzeltal y respecto de quien hubo varias

comunicaciones del extranjero sobre su desaparición, la información con que se cuenta es que ya apareció con vida. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL comentó que hay un poco más de 600 denuncias presentadas por la **CNDH** y de las mismas se han presentado 133 denuncias ante la Procuraduría General de la República, pero solamente se han consignado 33, respecto de las que todavía no se consignan y están en estudio, pero ya han tenido un tiempo amplio para estar agotadas las investigaciones, preguntó si la **CNDH** conoce el motivo por el cual no se han resuelto. El presidente indicó que en la carpeta que en esta ocasión se preparó sobre acciones de la **CNDH**, adicional a las que se presentan en las sesiones del Consejo Consultivo, se incluye un reporte del conjunto de actividades que realizan las áreas que conforman la **CNDH** y en la misma se menciona más información respecto de las denuncias penales y administrativas. Las averiguaciones previas no consignadas se debe a que aún no han sido perfeccionadas, no solo en el ámbito federal, sino también en el fuero común. La problemática que enfrenta la **CNDH** es la debida procuración de justicia, comentó que solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que obtenga un diagnóstico en términos de temporalidades, es decir, de las fechas en que se ha iniciado o consignado una averiguación previa por iniciativa de la **CNDH**, así como conocer si hay inactividad, porque puede suceder que se actúe dentro de la indagatoria, pero no se tengan aún los elementos para determinar la presunta responsabilidad y solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo comentara respecto del informe. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO señaló que solo 54 denuncias han sido consignadas, del resto se está haciendo la compilación de la información que se ha solicitado a las autoridades para hacer el estudio y por el momento todavía no se cuenta con toda la información por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y tan pronto se tenga la misma, se informará al Consejo Consultivo cuál es la causa que ha implicado la no consignación del resto de las denuncias. Añadió que en esta ocasión se envió a los miembros del Consejo Consultivo un resumen ejecutivo que no presenta solo la panorámica de las quejas, sino muchas otras acciones que realiza la **CNDH**. Indicó que en lo sucesivo, si así lo decide el Consejo Consultivo, podría presentar un resumen en forma de boletín, mismo que se pondría en versión electrónica para difundirse públicamente que se refiera a las actividades de promoción y divulgación en materia de derechos humanos, así como algunas otras acciones que realizan diversas áreas de la **CNDH**, a fin de visibilizar las actividades que se realizan. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo que diera la explicación, porque a pesar de que se trata de una síntesis, sería muy extenso realizar la presentación, pero podrían abordar el tema que consideraran adecuado o bien a partir de la próxima sesión presentar la información de forma esquemática, pero que dé cuenta de todo el conjunto de actividades adicionales a la atención de quejas que realiza la **CNDH**, la propuesta es que también esa información pueda difundirse; preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo

con la propuesta. Los miembros del Consejo Consultivo dieron su aprobación.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2015.** El presidente mencionó que durante el mes de agosto se emitieron cuatro Recomendaciones, comentó que se avanza en el número de Recomendaciones formuladas, pero no es la única forma de trabajo que se realiza en la atención de quejas, la conclusión por diversas causas ha crecido 40 por ciento, como se indicó en el informe mensual. Se ha trabajado para abatir el rezago en la atención de otros tantos quejosos que también requieren la atención de la **CNDH**, el rubro de quejas resueltas durante el procedimiento ha crecido sustancialmente, la conclusión de las quejas, por ejemplo, en materia de servicios de salud, en cuanto se recibe en la **CNDH** la queja por negación de servicio o de brindar un medicamento, de inmediato se hace una gestión telefónica, inclusive en una de las áreas de la **CNDH** ya casi está instalada una oficina del **IMSS**, pues se les prestó un espacio, a fin de tener interacción para que resulte oportuna la atención. Indicó que el Primer Visitador General se ha reunido, de forma permanente, con el enlace del **IMSS** para la atención de casos que no son de la gravedad que ameritan una Recomendación, pero que son importantes desde la perspectiva de la oportunidad en su atención, por lo que si bien hasta el momento hay un número menor de Recomendaciones, también ha crecido la solución de las quejas, a través de las vías que prevé la Ley de la **CNDH**. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO extendió una felicitación por el número de actividades que se han realizado y mencionó que esto se ha reflejado en un cambio de percepción hacia la **CNDH**, dijo que resulta impresionante observar con cuidado lo que se ha hecho, sugirió que las capacitaciones pudieran realizarse en línea o transmitir las por las redes sociales, es decir, ampliar el esfuerzo de divulgación de conocimiento de los derechos humanos, porque es importante que la población conozca qué derechos tiene; comentó que en el área de las mujeres han encontrado que el primer problema es que no saben qué derechos tienen, muchas ni siquiera saben que los tienen. El esfuerzo que se ha hecho en el rubro de acercamiento con los grupos indígenas es importante, pero requiere mayor empeño, porque no ha llegado a tantas personas como se debería. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció el comentario de la consejera y mencionó que el cúmulo de actividades que se indican en la síntesis a que se refirió el secretario técnico del Consejo Consultivo, alcanza a reflejar el conjunto de actividades tan intensas que han llevado a cabo los integrantes de la **CNDH**, desde luego, siempre insuficientes ante el reto que se tiene de permear cada vez más los derechos humanos; agradeció a sus colaboradores, porque al observar el conjunto de actividades desplegadas, paralelas a la atención de los expedientes de queja y la conclusión, han hecho un esfuerzo estupendo en los diez meses que lleva al frente de la **CNDH**. Agregó que el compromiso es fortalecer cada día más el trabajo, más allá de la atención a los casos, incidiendo en políticas públicas, a diez meses de gestión tienen conocimiento pleno de hacia dónde se debe ir. La

embajadora CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que en la reunión que el presidente sostendrá con la titular de la Secretaría de Salud, podría mencionar que un alto porcentaje de las quejas se derivan de negligencias, falta de atención, poco interés del servidor público, es decir, indiferencia del servidor público hacia su obligación de atender a los usuarios. En el sentido de corregir o implementar políticas públicas lo que se requiere es cambiar el paradigma o su mentalidad y hacerlos ver su trabajo como de servidores públicos y que puedan otorgar el servicio de forma adecuada, porque con excepción de las áreas de seguridad en donde el tema es el abuso de autoridad, las gráficas del informe revelan que la negligencia y la falta de ética de los servidores públicos son mayores. El presidente indicó que así lo hará y se refirió al tema de la capacitación en línea. Mencionó que el secretario técnico del Consejo Consultivo le presentó un proyecto ambicioso en cuanto a sus alcances, pero factible y que se verían resultados a mitad del próximo año, pero se requiere comenzar ya; aprobó dicho proyecto e instruyó al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO que la próxima sesión lo presente al Consejo Consultivo, porque esta es la vía para llegar a los millones de mexicanos en el conocimiento de sus derechos, para que los puedan exigir y para que los servidores públicos conozcan los límites en su actuación y tengan los conocimientos en la materia. El proyecto implica que el curso de la **CNDH** cuente con la certificación correspondiente, porque la Secretaría de la Función Pública exige a los servidores públicos cursar diplomados para su acreditación y, de esta forma, les sería exigible. Solicitó al Quinto Visitador General que explicara la Recomendación número 27/2015. El doctor EDGAR CORZO SOSA explicó los hechos que motivaron la emisión de la Recomendación número 27/2015, dirigida al Instituto Nacional de Migración (**INM**). La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ mencionó que debido a la importancia que este tema tiene para ella, realizó un estudio del caso que llevó a la emisión de la Recomendación número 27/2015, el cual entregó al presidente. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que se revisará el documento y solicitó al Quinto Visitador General que, en caso de alguna duda, establezca contacto con la consejera. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que en este tipo de asuntos lo que podría ser muy útil es que la Recomendación esté encaminada a buscar responsabilidad de las personas que debieron haber actuado para evitar las consecuencias, en términos generales una responsabilidad de Estado, se cayó del tren, de “la bestia” que, en primer lugar, no debería de existir como fenómeno y que nos ha dado tan mala imagen en el extranjero. El punto recomendatorio de buscar la responsabilidad de quienes omitieron acciones que condujeron a una lesión de por vida, es algo que debería estar también anexado a preguntarle al **INM**, si tiene cifras estadísticas y si no las tiene, que las produzca, de cuántos funcionarios del mismo han sido consignados, cuántos han sido procesados y cuántos han sido sentenciados, porque esta es una medida muy simple y fácil de cumplir en lo administrativo y que en otros países sirve para evaluar el comportamiento de las instituciones que tienen relación con conductas delictivas. La licenciada NINFA D.

DOMÍNGUEZ LEAL recordó que en sesiones anteriores se comentó que no siempre eran responsabilidad de los médicos las acciones que sucedían, en este caso está de acuerdo, porque se trata de un joven de 12 años que salió de su casa huyendo porque lo maltrataban mucho, se subió al tren, a “la bestia”, se cayó y volvió a subir, luego personal del INM lo detuvo en una primera ocasión y lo llevaron a recibir atención médica, se quitó la férula, estuvo poco comunicativo, estas son acciones negativas de la víctima, muchas veces no es solo la responsabilidad de un servidor público, sino de quien sufre el daño, que no coopera, no participa y es bueno hacer la evaluación correcta. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó a la consejera si consideraba responsable a un niño de 12 años. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL dijo que no era hacerlo responsable, sino hacer una evaluación sobre el desarrollo de sus conductas y la de los servidores públicos del INM, cuánto tiempo pasó entre la primera curación y cuándo lo volvieron a detener por segunda ocasión. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que abrir una pregunta sugiriendo que el niño cometió errores de omisión va en contra de los intereses del niño y abrir una pregunta que pone en duda el juicio de un niño de 12 años no resulta consistente con el espíritu de atender a los intereses superiores de los niños. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL comentó, sin pretender establecer una polémica, que entendía el comentario del consejero, pero se debe atender todas las condiciones y circunstancias como se explican en la Recomendación, establecer políticas públicas para este tipo de casos, en los que servidores públicos y las comisiones de derechos humanos vayan de la mano a favor de los migrantes, de los refugiados, a favor de quien pueda ser víctima en algún momento, pero no siempre el servidor público tiene toda la responsabilidad, sin que esto signifique estar en contra de un niño que huyó de su casa. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL dijo que en este caso es claro que quien cometió una violación al principio del interés superior de la niñez fue quien no puso a disposición de las autoridades adecuadas para el tratamiento, médico y jurídico, del menor de edad. Consideró que el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ tiene razón al mencionar que hay una responsabilidad directa de servidores públicos cuando no respetan de manera inmediata el principio del interés superior de la niñez. El presidente comentó que en la Recomendación se da cuenta, de manera secuencial, las omisiones en que se incurrieron en la atención del menor e incluso se enfatizó en el interés superior del menor con relación a la oportunidad y que los riesgos de la falta de la intervención médica causaron consecuencias de por vida. La Recomendación se refiere a los servidores públicos que omitieron la atención y propiciaron la lesión permanente que tiene el niño; el segundo elemento en la Recomendación, es la circunstancia del aislamiento a la que fue sometido, en la que si bien la conducta que le atribuyen no fue de cooperación, en este punto se debe incidir para que los servidores públicos que tienen que atender a personas en retención, particularmente de menores de edad, estén preparados para afrontar circunstancias de comportamiento difíciles, pero que no la sustituyan con

castigos que vuelven a victimizar a los menores de edad. La Recomendación solicita atender la omisión que generó una lesión a la integridad física del niño. Otorgó la palabra al Primer Visitador General a efecto de que explicara la Recomendación número 28/2015 dirigida al Fiscal General del Estado de Veracruz, precisando que dicha autoridad se convirtió en un organismo autónomo. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ explicó los términos de la Recomendación número 28/2015. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que le pareció sumamente interesante el precedente con relación a la responsabilidad que tiene el titular del Ejecutivo cuando se opera la transformación de las antiguas Procuradurías en órganos constitucionales autónomos y señaló que el punto tendrá muchas aplicaciones pues asuntos como este, probablemente inicien cuando el Ministerio Público esté bajo la égida del ejecutivo y en la organización centralizada de la administración pública y terminen siendo tramitados por un órgano constitucional autónomo, aunque dijo desconocer si la responsabilidad se extingue con esa transformación, pero estimó que la solución que encontró la Visitaduría y la **CNDH** es adecuada, por lo que consideró importante analizar caso por caso lo que va a venir en el futuro por disposición de la propia Constitución. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la tendencia es la transformación, para ciertas actividades del Estado, en organismos autónomos. Solicitó al Quinto Visitador General que comentara la Recomendación número 29/2015 y anticipó que las siguientes Recomendaciones se relacionan con temas médicos. El doctor EDGAR CORZO SOSA explicó los hechos que condujeron a la emisión de la Recomendación número 29/2015 dirigida al **IMSS**. El presidente señaló que es la tercera Recomendación emitida sobre el tema de violencia obstétrica, además analizado con perspectiva de género, por lo que se están implementando acciones para enfrentar la problemática. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL agradeció que se tomara en consideración el comentario que hizo respecto a la necesidad de enfatizar que se proteja también la vida del producto de la concepción a través de Recomendaciones como esta e hizo un reconocimiento a la **CNDH** por ello. El presidente pidió nuevamente al Primer Visitador General que explicara la Recomendación número 30/2015. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ se refirió a los hechos y circunstancias que condujeron a emitir la Recomendación número 30/2015 dirigida al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**).

- IV. PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2014.** El presidente señaló que cada año se presenta el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, elaborado a partir de las visitas a los centros de reclusión realizada por personal de la Tercera Visitaduría General; solicitó a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA presentar el diagnóstico. La Tercera Visitadora General explicó los pormenores del estudio. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO se unió a la preocupación expresada por la Tercera Visitadora General con relación a la situación de las mujeres en las cárceles y que con los recortes

presupuestales que habrá, seguramente una de las áreas que se verán más afectadas será ésta, debido a que nadie defiende a los presos, lo cual es grave; sugirió que el presidente se dirija a las autoridades de la Secretaría de Gobernación para hablar sobre los penales federales y para hacer énfasis en que deben existir cárceles separadas para mujeres y hombres, ya que las violaciones que sufren las mujeres en las cárceles mixtas, son bastante graves, se ha visto un fenómeno en toda la región y que también se da en México, que es el incremento de mujeres encarceladas, las llamadas “mulas”, por acarreo de drogas en pequeña escala y con penalidades muy fuertes, por lo que consideró que mientras eso se corrige o se modifiquen las leyes, se debe tomar alguna medida alternativa y una de ellas es separar las cárceles y otra, es darles oportunidad de trabajar y estudiar, ya que la mayoría son mujeres que son pobres, ignorantes y muchas no tienen ninguna educación, lo que es una discriminación adicional. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ se unió a la preocupación, felicitó el diagnóstico y preguntó si en el mismo se tomó en cuenta a los centros de internamiento para adolescentes y si se excluyó debido a que se encuentran fuera del sistema penitenciario e indicó que es una preocupación y una necesidad realizar un diagnóstico al respecto. Consideró que se tiene una coyuntura idónea con la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal y debe insistirse en este punto en el momento de hacer las Recomendaciones, ya que lo deseable no es solo que mejoren las condiciones, sino que puedan salir muchas personas de la cárcel y que se recurra a la justicia alternativa y todo lo que prevé el nuevo sistema de justicia penal. Finalmente, mencionó que podría ser de utilidad un estudio con trabajo de campo que realizó Catalina Pérez Correa, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas en Aguascalientes, sobre el costo económico para las mujeres que tienen cónyuges o familiares en la cárcel, ya que nunca se había hecho, pues sólo hay estudios sobre las condiciones de las mujeres que están en prisión y su abandono; abona a la discusión conocer cuánto le cuesta a una mujer todos los costos asociados y lo que tienen que vivir, el estudio puede ayudar al tema de la reubicación y de todo lo que implica el que una persona esté en prisión, que supuestamente no deben ser penas trascendentes, pero que desde luego trascienden a la familia, ya que toda la familia se ve afectada y de manera muy especial las mujeres, cuando una persona está en prisión. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que tomará en consideración la sugerencia realizada por la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO, ya que las condiciones de internamiento de las mujeres es una preocupación que tiene la Tercera Visitadora General y su equipo, debido a que, por ejemplo, los servicios médicos en muchas ocasiones en los lugares donde hay separación entre mujeres y hombres, no se cuenta con servicio médico en la sección femenil y tienen que trasladarlas al área varonil, lo que demuestra las carencias y la afectación en una perspectiva de género, más aun cuando no hay una separación, lo cual se señala en el diagnóstico, reiteró que la **CNDH** seguirá insistiendo. Recordó que el Consejo Consultivo aprobó en una sesión anterior, lo que

se denominó como pronunciamientos, para el área del sistema penitenciario, es decir, no esperar a tener todo un bagaje para emitir una Recomendación General o un Informe, sino un pronunciamiento, y comentó que ese fin de semana se trabajó sobre las últimas observaciones de un pronunciamiento relacionado con el hacinamiento en las prisiones y que atraviesa muchos factores, en donde se tiene que adoptar una adecuada política criminal, es decir, enfocada en los tres poderes del Estado; por lo que hace al legislativo, se tiene la tendencia al aumento de penas o a la conversión de delitos no graves a delitos graves, lo que da como resultado una saturación y desproporción entre la conducta y la sanción. No hay una adecuada clasificación de los internos e internas, dando una mala planeación, se han encontrado penales donde hay más espacio, en donde podría haber una mejor distribución y también hay otros en los que por una mala planeación se da la saturación. Indicó que el pronunciamiento ya casi está listo, aunque se van a afinar algunos detalles, pero tiende a la búsqueda de soluciones como las que se han comentadas. Solicitó a la Tercera Visitadora General que revise el estudio que se mencionó y que tuviera una plática con la investigadora Catalina Pérez Correa, pues resulta fundamental. Mencionó que con el nuevo sistema de justicia penal se espera que se despresuricen las cárceles y que se aplique la justicia alternativa. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA recordó que en el mes de marzo se emitió el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales en donde se analizaron todos los centros para menores de edad que vulneran la ley penal, el cual se actualizó este año, en el que constan análisis, supervisiones, visitas, encuestas, entrevistas, entre otros, y que resulta fundamental.

- V. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2015”.** El presidente indicó que cerca del día 10 de diciembre de cada año se debe entregar el Premio Nacional de Derechos Humanos y para ello se nombra un Consejo de Premiación y un Jurado, por lo que hace al Consejo de Premiación, el Consejo Consultivo tiene que nombrar a un representante del mismo y a un representante de la sociedad civil, propuso al doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL como decano del Consejo Consultivo y por parte de la sociedad civil a Mario Luis Fuentes Alcalá vinculado con los temas de desarrollo social y trata de personas, a quienes sometió a consideración del Consejo Consultivo. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron la designación de los dos integrantes del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2015. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL agradeció la propuesta y la designación, así como las consideraciones de los demás integrantes del Consejo Consultivo.
- VI. ASUNTOS GENERALES** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ preguntó si tenían algún asunto general. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ se refirió al tema de la “venta” y “renta” de bebés en el estado de Sonora, mencionó su interés para que los integrantes del Consejo



Consultivo se enteren de ese asunto tan aberrante que está sucediendo y añadió que la fundación que preside ha dado voz desde hace tres años que ha ocurrido y que afortunadamente salió a la luz, porque es importante que a partir de ello se descubran las demás situaciones tristes que están sucediendo. Refirió que el mes pasado tuvo la oportunidad de impartir diversas conferencias en escuelas, universidades, asociaciones y con empresarios sobre la niñez y dentro de su discurso pide que se le quite el Desarrollo Integral de la Familia a las primeras damas, pues la situación que está viviendo en el país en el tema de la infancia exige que sean personas responsables y con conocimientos las que lo dirijan. Leyó un documento del siguiente tenor: *“Solicitud de información a la Primera Visitaduría y pronunciamiento del Consejo Consultivo de la CNDH en relación con los niños vendidos por personal del DIF en Sonora. En relación con el caso de los niños cuyos procesos de adopción fueron vendidos por una presunta red de tráfico a la que pertenecía personal adscrito a la procuraduría de defensa del menor del DIF sonora, y del hospital general infantil sonora, me permito hacer las siguientes reflexiones: Señalar al consejo que las implicaciones de este caso, ponen de manifiesto y en un plano nacional la debilidad estructural y de supervisión del sistema DIF para la atención y el cuidado de los niños, ya que la institución que supuestamente los protege padece un grave caso de corrupción ante los nulos controles de supervisión y confianza sobre su personal. Señalar al consejo que según el organigrama publicado por el DIF sonora en su página web, la procuraduría de defensa del menor es un órgano desconcentrado pero que tiene una línea de reporte directo con la directora general del DIF Sonora, quien también es primera dama del estado y esposa del gobernador electo. A su vez la procuraduría estatal, quien investiga el caso tiene reporte directo al gobernador de sonora por lo que en caso de fincarse responsabilidades administrativas, penales o acciones de restitución integral a víctimas puede existir conflicto de interés para evaluarlas al ser juez y parte. Igual circunstancia tendría la contraloría del DIF Sonora. Señalar al consejo que hasta el momento el DIF sonora ni la procuraduría de la defensa del menor no se han pronunciado sobre el caso. Señalar al consejo la preexistencia de puntos de acuerdo y señalamientos de diputados y senadores del estado de Sonora para que CNDH investigue de manera contundente, pronta y expedita las denuncias sobre conductas ilegales de venta de procesos de adopción de menores de edad, y que fue contestado con el comunicado de prensa CGCP/271/15 pero que debido a la gravedad del caso a mi parecer requiere de una acción mas decidida por parte de la institución y la determinación de medidas cautelares especiales locales para: Identificar si existe realmente una red de trata de niños donde pudiesen existir fines de explotación distintos a la adopción por parte de familias y sus alcances locales o nacionales. Identificar si las instituciones estatales se demoraron en atender el caso y lo ocultaron de la opinión pública. Identificar el tiempo que estos delincuentes habían operado y la posible existencia de víctimas adicionales aun no identificadas para las cuales deban dictarse medidas cautelares especiales e inmediatas.*

Identificar si es necesario el resguardo de niños presuntamente en peligro fuera del sistema DIF Sonora. Señalar al consejo de versiones periodísticas locales sobre un presunto desistimiento de la acción penal de la procuraduría estatal en contra de padres que pretendieron comprar a menores entregando fuertes sumas de dinero al señalar que fueron engañados, cuando en realidad para tener acceso a los niños suplantaron a los padres biológicos. En México por ley está prohibido comprar personas situación que ocurrió de facto ante la omisión de funcionarios de sus responsabilidades, lo cual constituye una violación grave y flagrante de derechos humanos y de no aplicarse de manera contundente la ley, podría sentar un peligroso precedente sobre atenuación de culpabilidad ante una conducta delictiva manifiesta y de corrupción. Señalar al consejo que el procurador estatal ya descartó de la investigación aún abierta, la hipótesis la existencia de trata de menores, alegando magníficas condiciones de cuidado en las familias receptoras cuando existen denuncias de los padres reales de que los niños fueron sustraídos y retenidos con engaños de sus familias de origen tanto en el DIF como en el hospital infantil de sonora y que posiblemente no se estén acumulando las causas penales y administrativas para observar a toda la red en su conjunto. Señalar al consejo que además de la procuraduría de la defensa del Menor y del DIF estatal podrían estar implicados como autoridades responsables por acción u omisión en el ejercicio de sus atribuciones y supervisión de su personal la secretaría de salud estatal y el registro civil estatal. Señalar al consejo que la legislación de responsabilidades de los servidores públicos, de infancia y penal para el estado de sonora no se encuentra actualizada de acuerdo a las últimas reformas nacionales generales para este tipo de delitos y que la legislación penal para los delitos de omisión en el cumplimiento de un deber legal, suplantación ocultación y sustitución de un infante, considera penalidades bajas y que algunos de los delitos cometidos son considerados como no graves por lo que en su caso los responsables podrían salir bajo fianza o solicitar reclasificación de delitos. Señalar que el caso fue conocido por la procuraduría estatal desde Marzo de este año y que detonó 5 meses después en Medios de comunicación hasta Agosto de 2015 y que se habla de al menos 3 años anteriores de operación de la red de corrupción en los cuales los menores eran entregados en adopción sin que hubiera registro en el DIF por lo que presumo la existencia de otras víctimas. Señalar al consejo de la gravedad y atípico de las conductas descritas por hechos de corrupción debido a que la institución que debe proteger a los niños es incapaz de hacerlo y en su falta de supervisión sobre su personal se viola toda normatividad interna del DIF nacional, dif estatal y reglamento de la procuraduría de la defensa del menor de sonora y vulnera de forma terrible la percepción nacional sobre la capacidad del estado mexicano para el cuidado y protección de los niños. De las consideraciones anteriores y dado la gravedad del caso, me permito solicitar a usted presidente las siguientes acciones inmediatas además de la investigación ex officio abierta: Considerar el caso como violación grave de derechos humanos contra los niños y ejercer la facultad de atracción que le permite la ley de la comisión

de derechos humanos en su artículo 60 para garantizar la protección y acciones de protección de los niños afectados ante posibles conflictos de interés local. Solicitar al gobierno del Estado que no se cierre ninguna línea de investigación hasta no conocer el destino de la totalidad de las víctimas durante el periodo de tiempo que operó esta red de corrupción que existe en el estado y en su caso, solicitar al MP estatal declarar a los niños y sus familias víctimas del delito y valorar la situación individual de cada víctima en colaboración con la entidad de protección a víctimas estatal y CEAV. Valorar con su equipo la conveniencia de solicitar ante la PGR ejerza su facultad de atracción sobre el caso debido a los posibles conflictos de interés locales. En términos del artículo 43 del reglamento del reglamento interno de la CNDH y por considerarlo un caso que por sus efectos puede tener relevancia nacional no solo para el estado de Sonora sino para el sistema DIF nacional y para la percepción de la contundencia con la cual CNDH actúa para defender el interés superior del menor, solicito se informe al consejo de manera puntual y regular en cada sesión sobre los avances de las investigaciones y que la recomendación que se emita al respecto tenga prioridad. Respetuosamente pido su apoyo y sensibilidad a mis colegas consejeros para este fin” El presidente pidió a la consejera el documento antes leído y lo puso a consideración de los integrantes del Consejo Consultivo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que se trata de una denuncia muy grave, ya que es un tema que ha conmovido a muchos sectores de todo el país y ha pensado cuál sería el apoyo más fuerte que pudiera proponerse ante el Consejo Consultivo para apoyar la petición concreta de la atracción que podría tomar la **CNDH**, a partir de la cual se iniciaran las investigaciones, pues de otra manera, sería no responder de una manera correcta a una denuncia tan grave y que se está planteando en consideración a aspectos de Reglamento y propuso que se diera un apoyo fuerte y unánime a esta petición. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dijo que el tema es grave y lacerante; refirió que un día antes la **CNDH** emitió un comunicado indicando que va a atender con profundidad la petición que hizo la Cámara de Diputados a través de un acuerdo, para que la **CNDH** conozca de estas violaciones graves a derechos humanos. También se dio a conocer que desde el día primero de septiembre la **CNDH** inició de oficio un expediente de queja, atrajo la investigación y los días 7 y 8 personal de la **CNDH** en el estado de Sonora ha realizado diligencias; indicó que el trabajo de investigación será exhaustivo y que el fundamento que se dio a conocer en el comunicado del día anterior es el establecido por el Reglamento Interno, de violación grave a derechos humanos. Indicó que se agotarán todas las líneas de investigación, como debe ser en cualquier indagatoria, pero particularmente en una que se relaciona con el interés superior de menores y se informará al Consejo Consultivo sobre las acciones que se realicen. Instruyó al Primer Visitador General a que acuda a las sesiones del Consejo Consultivo con la información del avance de la investigación. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO agradeció a la maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ por su vehemente presentación, señaló que el tema es muy

grave y ya conocía que la **CNDH** había tomado una iniciativa. Apuntó que a partir del día anterior, el estado de Sonora tiene una nueva gobernadora y que las autoridades del **DIF** ya no están, pues como titular del mismo designó a una joven, lo que da garantía de un enfoque diferente, por lo que será un tema importante para el gobierno estatal; consideró que lo que ha hecho la **CNDH** ha sido y será importante y es lo que debe hacerse. Comentó que debe analizarse bien cómo se denominará el delito, ya que puede ser tráfico, puede ser trata, compraventa de personas es trata, es un delito de los más graves a nivel internacional y, al parecer, existen convenios a través de los cuales puede ampararse una Recomendación. El presidente indicó que esta grave violación a derechos humanos tiene que atenderse con esa especificidad y no se puede dejar de analizar todas las vertientes que puedan desprenderse y, desde luego, que si bien no corresponde a la **CNDH** la tipificación de los delitos que pudieran desprenderse, no se dejará de abordar todas las violaciones a derechos humanos que se identifiquen. Mencionó que habrá especial énfasis para que la investigación se realice con celeridad, se atiendan todas las hipótesis que surjan de este lamentable caso en el estado de Sonora, se solicitará toda la información que permita fortalecer la indagatoria y habrá un equipo permanente de personal de la oficina foránea en el Estado a cargo para realizar todas las diligencias necesarias. Reiteró que debe tenerse la certeza de que se investigará con la profundidad y seriedad que el caso amerita. Finalmente, pregunto si había algún otro asunto general que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:20 horas del día de la fecha.

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
Presidente

**Lic. Joaquín Narro Lobo**  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

Esta hoja de firmas (12/12) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 335 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 14 de septiembre del año 2015.

**CNDH**  
M É X I C O